

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 09 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MARTES 12 DE ENERO DE 2.016, EDICION DE 3 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL

N° 9

Sección Administrativa:

Resolución N° 020/2.016..... Pág. 2

Resolución N° 021/2.016..... Pág. 3

**DIRECCION BOLETIN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION N°: 020/2.016**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y la Lic. Paula Leonor Costello; DNI N°: 32.631.428; MP N° 497, que forma parte de la presente como Anexo I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que el contrato es con vigencia a partir del día uno (1) de Enero del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Marzo del año 2.016;

Que, las funciones a desempeñar por la Lic. Paula Leonor Costello, serán de Asesor Técnico de Secretaria de Acción Social Municipal, a cargo de promoción y Desarrollo Social;

Que, esta contratación tendrá carácter de planta política conforme a los artículos: 24°; 25°; 26°; 27° y 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96 y Ley N°: 7534 – Carta Orgánica de San José de los Cerrillos; Artículo 152, inciso k);

Que, a los fines que hubiera, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, por lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios que como ANEXO I, forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal Sra. Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y la Lic. Paula Leonor Costello; DNI N°: 32.631.428 con domicilio en Los Tarcos N° 227 Barrio Tres Cerritos de Salta- Capital con vigencia a partir del día uno (1) de Enero del año 2016 hasta el día treinta y uno (31) de Marzo del año 2.016.

**ARTICULO 2°:** Las funciones a desempeñar por la Lic. Paula Leonor Costello, serán de Asesor Técnico de la Secretaria de Acción Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a cargo de promoción y Desarrollo Social.

**ARTICULO 3°:** Las remuneraciones que pudieran corresponder por las funciones asumidas, como así también los derechos y obligaciones de las partes, se encuentran establecidas en el Contrato de Locación de Servicios (ANEXO I).

**ARTICULO 4°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los doce (12) días del mes de Enero del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz Vega - Yolanda Graciela Vega

## **RESOLUCION N°: 021/2.016**

### **VISTO:**

La necesidad de cubrir el Cargo de Encargado del Parque Automotor de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

### **CONSIDERANDO:**

Que, a tal fin el Ejecutivo Municipal , ha dispuesto designar al Sr. **GUSTAVO MIGUEL VERCELLINO**; D.N.I: 25.375.975, en el cargo de Encargado del Parque Automotor, con vigencia a partir del día 01 de Enero del año 2.016 y hasta nueva disposición de este Ejecutivo;

Que esta designación tendrá carácter planta política conforme a los artículos: 24°, 25°; 26°; 27° y 28° del Decreto Provincial N° 1178/96 y la Ley N° 7534 – Carta Orgánica de San José de los Cerrillos; Artículos 152, inciso k);

Que, a los fines que hubiera, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

### **POR ELLO:**

#### **LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR**, en el cargo de Encargado del Parque Automotor de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a el Sr. **GUSTAVO MIGUEL VERCELLINO**; DNI: 25.375.975, con domicilio en Calle Gral. Güemes N° 822, de la Ciudad de San José de los Cerrillos; Provincia de Salta, con vigencia a partir del día 01 de Enero del año 2.016, y hasta nueva disposición del Departamento Ejecutivo

**ARTICULO 2º:** Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las equivalentes a la categoría veintidós (22) del escalafón del Empleado Municipal.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los doce (12) días del mes de Enero del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz Vega - Yolanda Graciela Vega